



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0049849/2015, por el cual docente investigador de esta Facultad, que es agente de CONICET, tiene cargo con dedicación semiexclusiva o simple y solicita percibir el Incentivo Docente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2427/93; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° inciso g, el que expresa:

"por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (Art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva";

Que el manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40 inciso g, que posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dicho docente investigador mantiene las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

El Plan de Actividades presentado por el docente investigador;

Que cuenta con el Visto Bueno del Departamento correspondiente;

Lo informado por el Área Personal en cuanto al cargo de revista del docente a fs. 05 y por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 06;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

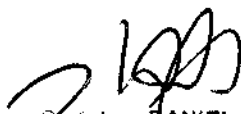
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1°).- Aprobar el Plan de Actividades presentado por la docente investigadora, Dra. María Gabriela GARCÍA (Leg.: 40991 – DNI 22.414.744, F.N. 26/05/1972) y autorizar a que perciba el incentivo docente con dedicación exclusiva, en el periodo de 01 de Enero de 2014 y al 31 de Diciembre de 2014, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40° inciso g y la Resolución N° 80/2010

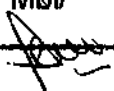
Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCIÓN N° 844 -H.C.D.- 2015.-
	IVISU
	
	ÁREA OPERATIVA